CDD
CONSTRUCCIONES S.A.

Asunción, 25 de Julio de 2023.

Señor
Ing. VICTOR OLMEDO
Director de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Ref.: Nota MOPC Señalización N° 030/2023
Contrato S.G. Ministro N° 284/2020.
Mejoramiento de la Seguridad Vial en Varios Tramos de la Red de Carreteras. LOTE 4. Llamado MOPC N° 202/2019 - ID N° 370316.
Solicitud de Ampliación de Plazo de Obra.

Tenemos al agrado de dirigirnos a Usted, con relación al Contrato de la referencia, a fin de solicitar la ampliación del Plazo de Obra, debido a los inconvenientes y dificultades que han ido ocurriendo y que han generado condiciones adversas para el normal desarrollo de nuestra obra.

Si bien nuestra Empresa ha previsto ejecutarlas conforme las condiciones establecidas en el Contrato, comprometiendo infraestructura, maquinarias, recursos humanos y financieros, los imprevistos de fuerza mayor, ajenos a nuestra responsabilidad, han generado atrasos en el normal desarrollo de las tareas.

El principal inconveniente se refiere a los atrasos en cuanto a entrega por parte de nuestros proveedores, de los materiales utilizados para la señalización vial, ya que estos son en su totalidad de origen extranjero, por lo cual se requiere de importación, y que, habiéndose visto afectado el canal de fabricación y transporte de los mismos debido a los conflictos bélicos internacionales que se vienen llevado a cabo a la fecha, lo cual ha incidido en el comercio mundial en general, se han generado atrasos en las entregas de los insumos.

Actualmente se encuentra en estudio un nuevo convenio modificatorio N° 02, donde se evalúan y cuantifican las cantidades de cada ítem a desarrollar en la obra, con el objetivo de atender las necesidades específicas de cada tramo y mejorar la eficiencia general del proyecto, garantizando con esto la funcionalidad de las señalizaciones y cumplir con los más altos estándares de seguridad vial.

CONSTRUCCIONES S.A.

Además, debido a los retrasos significativos en el pago de los certificados de obra por parte del MOPC, se ha visto afectado el flujo de pago a nuestros proveedores. Como resultado, se han producido demoras en la entrega de materiales necesarios para la realización de la obra, lo que ha impactado en la continuidad de las actividades planificadas.

Estas situaciones mencionadas han incidido directa y significativamente en el plazo de la ejecución, por causas que escapan a nuestro control y voluntad, que desde ya solicitamos sean reconocidos y tenga a bien considerar la prórroga de plazo de terminación por motivos de fuerza mayor, tal lo previsto en el pliego de bases y condiciones en las cláusulas 23, 24 y 25 de las Condiciones Generales del Contrato, por un periodo de **61 días más**, con vigencia correlativa a la Orden de Ejecución N° 01 (que aprueba la ampliación del plazo hasta el 31 de julio de 2023), según Nota D.V. N° 979/2023 del 03.04.2023, lo que permitirá completar satisfactoriamente los trabajos pendientes, estableciendo el plazo de finalización de obra el **30 de setiembre de 2023**.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. CESAR DANIEL DELGADO
Representante Legal